

QUILMES, 18 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0342/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos vinculados al Plan de Internacionalización del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que entre los desembolsos efectuados del citado Programa se encuentran gastos en concepto de pasajes y viáticos.

Que por Memorándum N° 301, según consta a fs. 535, se liquida a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 0/100 (\$6.519,00) en concepto de pasajes de los agentes Federico Gobato, Graciela Lecchi, y Pablo Baumann.

Que por medio de la nota obrante a fs. 200, el Sr. Pablo Baumann comunica su imposibilidad de viajar.

Que por Resolución (R) N° 420/05, se aprueba la liquidación en concepto de pasajes a favor de Federico Gobato y Graciela Lecchi.

Que de acuerdo al billete electrónico obrante de fs. 742 a 745, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha emitido una Nota de Crédito en concepto de reembolso por el pasaje no usufructuado, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 0/100 (\$1.876,00).

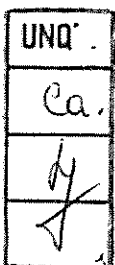
Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00932

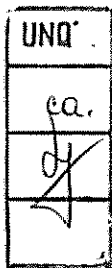
ARTICULO 1º: Ampliar la aprobación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución (R) N° 420/05 en concepto de pasajes de Pablo Baumann, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$2.173,00), a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto – Oficina OCOVU.

ARTICULO 2º: Reconocer el ingreso en la cuenta corriente de OCOVU – UNQ por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.876,00) en concepto de reintegro del billete electrónico no utilizado por el agente Pablo Baumann.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 9.01.00.01, Fuente 16, Plan de Internacionalización, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00932**



[Handwritten signature]
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

[Handwritten signature]
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES